DICTAMEN N° 17/2019.-

Licitación por Contratación Directa 07/2019.-

Carmen del Paraná, 13 de septiembre del 2.019.-

Señor:
Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **Licitación por Contratación Directa N° 07/2019** ID N°: **359.926**, para **"Colocación y Provisión de Carteles de Letras Corpóreas en los accesos de la ciudad"**, cumple en remitirle el dictamen correspondiente. ----------

1.-Antecedentes:

Que, por Resolución I.M. N° 225/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, se llama por segunda ocasión a Licitación por Contratación Directa N° 07/2019, PAC N° 359.926, para la **"Colocación y Provisión de Carteles de Letras Corpóreas en los accesos de la ciudad"**, de este distrito; lo que constituirá una especie de atractivo turístico para la comunidad. ----------

Que, para el llamado de referencia, fueron invitadas cinco empresas y cuyos comprobantes con el acuse obran en el expediente, tal como lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos. ----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido 1 (un) sobre de oferta, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, perteneciente a la empresa:

- **Paolo Rolón Batista.....Gs. 99.950.000.-**

Que, luego de la lectura del Acta de Apertura, se hace entrega de la oferta al Comité de Evaluación para la revisión de las documentaciones y el estudio de la carpeta en cuanto a su capacidad legal, financiera y técnica. ----------

Que, en el Acta de Apertura, se hace mención a la Resolución N° 522/2015, de la DNCP, Art. N° 2. DISPONER, que en las contrataciones directa en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03. ----------

2.-**Presentacion de documentos**

Que, en el marco del procedimiento para la Contratación Directa para la **"Colocación y Provisión de Carteles de Letras Corpóreas en los accesos de la ciudad"** la oferta es analizada fin de comprobar el cumplimento de los documentos sustanciales y formales solicitados y que se detallan a continuación:

➢ **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en la invitación:**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Paolo Rolón Batista.
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Formulario de Composición de precios.	
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de no adeudar impuestos municipales, expedida por la Municipalidad de Carmen del Paraná.	CUMPLE

Que, éste Comité procede a la verificación de los datos del propietario de la empresa Unipersonal Vialcons Ingeniería, el Señor Paolo E. Rolón Batista, con C.I. N° 3.446.818, pudiéndose observar que no cuenta con limitaciones ni prohibiciones para presentar su oferta en el presente llamado. Los datos fueron extraídos de la base de datos del SINARH. También se evidencia lo mismo en la planilla de personales propuestos, donde se refleja que no contrata menores de edad para trabajos riesgosos. ----------

DOCUMENTOS FORMALES	Paolo Rolón Batista
Capacidad Financiera. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017 y 2018).	CUMPLE
Análisis de precios.	CUMPLE
Experiencia General en Obras. Haber generado, durante los mejores dos (2) años de los últimos tres (3) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70%.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Franco

Experiencia Específica en Obras. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos: • 3 (tres) Contratos de trabajos de instalación eléctrica. • 1 (un) contrato de construcción de oficina, residencia o aulas. • 3 (tres) contratos de elaboración e instalación de letras corpóreas.	CUMPLE
Margen de Preferencia. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	NO SE APLICA
Capacidad en Materia de Personal. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto con cuatro (4) o más años de experiencia efectiva como Superintendente o Residente en Obras. • 1 (un) Ingeniero Eléctrico o electromecánico con 5 (cinco) años de experiencia. • 1 (un) Técnico de Instalaciones domiciliarias con Certificados de Capacitación, mínimo 2 (dos). • 1 (un) Técnico en Seguridad Industrial con registro del MJT con mínimo 8(ocho) años de experiencia.	CUMPLE
Capacidad en Materia de Equipos. • Hormigonera de 320 Lts. Monofásica de 3 HP o mayor. • Varios Dispositivos de seguridad, Cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización. • 1 Camión de 2000 Kg mínimo. • Herramientas de instalación eléctrica. • Cortador de Plasma CNC de 2,60 x 1,60, de 70 Amper, como mínimo.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Constancia de Inscripción en IPS con al menos 1 (un) àño de antigüedad, y 1 (un) funcionario activo y al día.	CUMPLE
Constancia de Inscripción patronal en el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con al menos 1 (un) año de antigüedad	CUMPLE

- **CAPACIDAD LEGAL**: Que, como se grafica los cuadros anteriores, la empresa VIALCONS Ingeniería, del señor Paolo E. Rolon, con C.I. N° 3.446.818, posee plena capacidad legal para poder realizar la obra en cuestión, se adjunta constancia de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público. ----------
-

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Que, la oferta presenta los balances generales solicitados en el PBC en los cuales consta que cuentan con la solvencia suficiente tal y como se detalla en el punto **3. -Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido**. ----------

- **ANÁLISIS DE PRECIO:** El precio ofertado por el oferente, se encuentra dentro de la línea presupuestaria referencial que equivale a Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes), siendo el monto de la oferta de Gs. 99.950.000 (noventa y nueve millones, novecientos cincuenta mil guaraníes). ----------

- **EXPERIENCIA:** Se comprueba mediante los contratos adjuntados, que los oferentes cuentan también con la capacidad técnica para ejecutar el trabajo. ----------

- **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**: No se aplica en este llamado en razón de que sólo se cuenta con una oferta. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

3.- Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2.017 y 2.018.-

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2.017 y 2.018.-

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en el último año, no deberá ser negativo. –

Paolo E. Rolon Batista (VIALCONS Ingeniería).									
AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2017	Activo Corriente	285.614.705		Pasivo Total	50.007.629		Utilidad (UAI)	225.103.044	
	Pasivo Corriente	50.007.629	5.7	Activo Total	445.323.422	0.11	Patrimonio neto	232.396.970	0.96
2018	Activo Corriente	81.127.416		Pasivo Total	5.463.373		Utilidad (UAI)	5.006.538	
	Pasivo Corriente	5.465.373	14.8	Activo Total	167.476.884	0.03	Patrimonio neto	162.011.511	0.03
	CUMPLE		10.25	CUMPLE		0.07	CUMPLE		0.495

Que, como se observa en el cuadro en la parte superior, la oferta del Sr. Paolo E. Rolón Batista, cuenta con una ratio de Liquidez de 10.25 %, también cumple con el endeudamiento con un 0.07 % y en cuanto a la rentabilidad, posee un 0.495 %, pudiéndose por este medio comprobar que el referido oferente cumple con la capacidad financiera. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

4. Cuadro Comparativo de Ofertas

	VIALCONS INGENIERÍA		
Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
rtel metálico sin soporte.	1 Uni.		
abajos Preliminares.			
eparación de herramientas y replanteo de obra, limpieza terreno.	3 Uni.	350.000	1.050.000
ndaciones.			
cavación y carga de Base extructural según dimensiones plano.	3 Uni.	3.950.000	11.850.000
ras Corpóreas.			
ras corporeas de cara de letras según especificaciones.	3 Uni.	22.250.000	66.750.000
tema de ilumación.			
jada instalación subterránea con cable NYY, tablero de ndo externo, conjunto de llaves, equipos de iluminación, ocelulas. Bañador led rgb de entrada dmx de 1 m de 36 tts.	2 Uni.	9.400.000	18.800.000
npieza.			
npieza Final de Obra.	3 Uni.	500.000	1.500.000
			99.950.000

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

5.-Especificaciones Técnicas

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo comprobar que la empresa se adecua a lo exigido en la mencionada planilla. ----------

6.-Conclusiones y recomendación

Que se observa, en los cuadros que anteceden, que la empresa ha dado cumplimiento en relación a la provisión de los documentos sustanciales exigidos en el PBC por la convocante, para dicha contratación. ----------

Que, durante el Acto de Apertura de Sobres, se hace mención de la Resolución N° 522/2015 de la DNCP, en donde se establece la apertura de sobres, bajo responsabilidad de la Autoridad competente, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03. ----------

Que, durante la revisión de los documentos formales, se pudo constatar que la empresa Viacons Ingeniería no presenta los balances solicitados en el PBC, por lo que el Comité procedió a solicitar de acuerdo a las formalidades establecidas para el caso. ----------

Que, la empresa unipersonal VIALCONS Ingeniería, del Señor Paolo E. Rolon Batista, presenta en tiempo y forma los documentos formales solicitados. ----------

Que, no se aplica el margen de preferencia por tratarse de una sola oferta. ----------

Que, atendiendo a lo dispuesto en el art 28, de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta. a.-) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones, b-) Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el trabajo y c.-) presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de la oferta presentada, que se observan en los cuadros que anteceden este Comité considera dictaminar en tal sentido. ----------

Recomendar al señor Intendente, la adjudicación del llamado por Contratación Directa N° 07/2019 para la **"Colocación y Provisión de Carteles de Letras Corpóreas en los accesos de la ciudad"**, a la empresa unipersonal del Señor Paolo E. Rolon Batista, con RUC N° 3.446.818-8, por la suma de Gs.: 99.950.0000 novecientos millones, novecientos cincuenta mil guaraníes), por constituir la oferta más completa y con mejor precio. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefanía Franco

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 13 del mes de septiembre del año 2.019. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

Lic. Alejandra Garay Chamorro
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

Abg. Luis Campos
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania France